

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

LOTEO

URBANIZACION

LOTEO CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
51
Fecha de Aprobación
03.04.2018
ROL S.I.I.
452-16 (MATRIZ)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° BU 98 29.12.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2651/2011 de fecha 28.07.2011
- E) La Resolución de División Predial con A.U.D.P. N° 71/2011 de fecha 20.05.2011.
- F) La Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultánea N° 155/2015 de fecha 19.11.2015.
- G) La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo con Construcción Simultánea N° 111/2016 de fecha 29.08.2016.
- H) El Informe Favorable Revisión Independiente N° 32/2018/E/A, de fecha 28 de Marzo de 2018.

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida

LOTEO, URBANIZACION

CAMINO CERVERA N° 291 ML-4, localidad o loteo LINDEROS (RESOLUCION N° 71/2011)
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte

de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU 98/2017

Todo en conformidad al nuevo Plano DE MODIF. DE LOTEO LAMINA L-01 que se aprueba con la presente resolución.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA BUIN S.A.	76.077.638-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO MANTEROLA COVARRUBIAS	7.033.549-2

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MARAMBIO SAN MARTIN GUMUCIO ARQUITECTOS + RAIMUNDO LIRA VALDES	50.069.230-8 / 79.977.190-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICENTE GUMUCIO BARROS / RAIMUNDO LIRA VALDES	5.711.485-1 / 5.203.588-0

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	155/2015	FECHA	19.11.2015	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----
RESOLUCIÓN N°	111/2016	FECHA	29.08.2016	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
48.674,23	-----

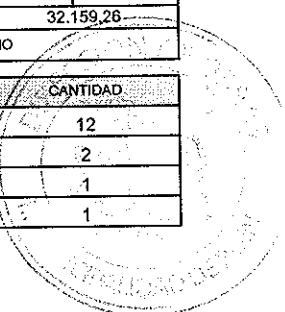
6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
Nº 1	---	207,27	Nº 8	---	222,97	Nº	---	---
Nº 2	---	248,53	Nº 9	---	222,98	Nº	---	---
Nº 3	---	240,08	Nº 10	---	11527,89	Nº	---	---
Nº 4	---	244,13	Nº 11	---	17959,50	Nº	---	---
Nº 5	---	225,49	Nº 12	---	594,80	Nº	---	---
Nº 6	---	233,69	Nº	---	---	Nº	---	---
Nº 7	---	232,13	Nº	---	---	Nº	---	---
TOTAL M2:						32.159,26		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

Sí NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	32.159,26	66,08%	12
AREAS VERDES (CESIÓN)	3.711,78	7,63%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	982,81	2,02%	1
VIALIDAD	11.820,38	24,27%	1
SUPERFICIE TOTAL	48.674,23	100%	



URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	FRANCISCO MUÑOZ SOLIS
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	FRANCISCO MUÑOZ SOLIS
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	FRANCISCO MUÑOZ SOLIS
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	FRANCISCO MUÑOZ SOLIS
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	LUIGI MARTINOTTI HERRERA
<input checked="" type="checkbox"/> Gas	CARLOS CONTRERAS MORALES
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	VICENTE GUMUCIO B. / RAIMUNDO LIRA V.
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar): Corrientes Débiles	CARLOS CONTRERAS MORALES

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION N° 21/2018 DE FECHA 03.04.2018 (1 BICICLETERO)

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)					\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	-----	FECHA	-----	(-)
SALDO A PAGAR					\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	-----	FECHA	-----	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en el denominado Lote ML-4 actualmente con la dirección por Camino Cervera N°291, Lote ML-4, el cual fue originado por Resolución de División Predial con A.U.D.P. N° 71/2011 de fecha 20.05.2011.
- 2.- Dicha aprobación consta en la Modificación del destino del Kiosko (7,00 m²) el cual se cambia a una Infraestructura de un Bicicletero de igual superficie.
- 3.- Proyecto cuenta con Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) aprobado por la Seremi de Transporte según ORD.SM/AGD/N°8570 de fecha 10.11.2011. Para la Recepción Final deberán estar ejecutadas las obras requeridas en dicho documento.
- 4.- La presente Resolución, se relaciona con la Modificación de Permiso de Edificación N°21/2018 de fecha 03 de Abril del 2018.
- 5.- La presente Modificación, genera ajustes en las dimensiones de los terrenos en las unidades de Lotes 5 al 10, ambos inclusive.
- 6.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 9.- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.
- 10.- Los proyectos de Alumbrado Público y Áreas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.
- 11.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

NATALIA SANGUINETTI CÁCERES
ARQUITECTA REVISORA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SIGN/NSC/nsc

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES